



ANEXO XXVII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO _____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO _____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO _____

RESUMEN DEL CONTENIDO

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 **INDETERMINADO**

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL **FOTOGRAFÍAS** _____ **LIBROS** _____ **DISQUETES** _____ **CD ROM** _____ **ENGARGOLADO** _____
VIDEO _____ **OTRO (S)** _____ **DESCRIBIR** _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	_____
NÚMERO DE FOJAS	_____

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROC. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE O.I. 312/2016-III

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2016 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS CUADERNILLO
 DPLICADO _____
 NÚMERO DE FOJAS _____



3
4

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL
APERTURA DE CUADERNILLO DE OICP 312/2016 III**

--- En la Ciudad de México, el día **veinticinco de junio de dos mil dieciséis**, el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la fiscalía "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado -----

HACE CONSTAR -----

--- Que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde a una procuración de justicia pronta y expedita, según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita; con fundamento por lo contenido en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, esta Fiscalía de la Federación **HACE CONSTAR** y los testigos de asistencia **DAN FE** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



4
2

[REDACTED]

--- Por lo que todas las actuaciones y constancias que deriven de la Orden de Intervención que nos ocupa, y en términos de los dispositivos 19 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán agregarse sin mayor pronunciamiento al presente cuadernillo. Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 4 fracción VII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar, y en consecuencia: -----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO: [REDACTED]

--- SEGUNDO: [REDACTED]

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría

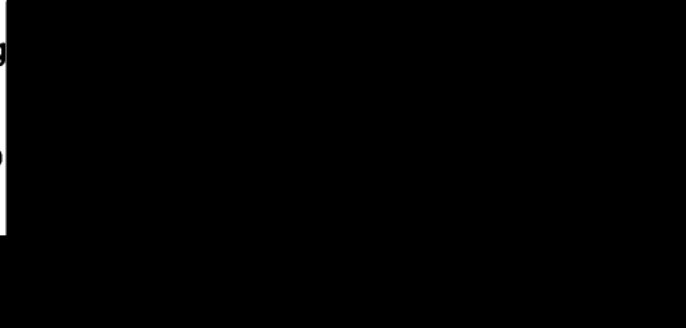
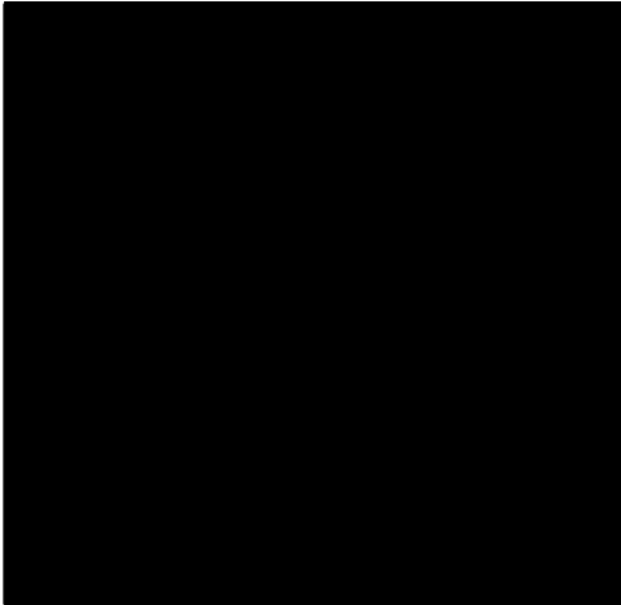
EXICA



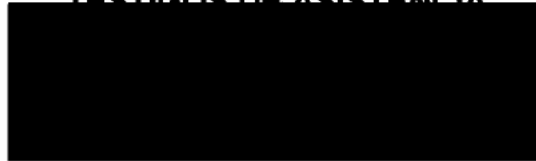
5
p

General de la República, quien actúa leg
quienes da fe -----

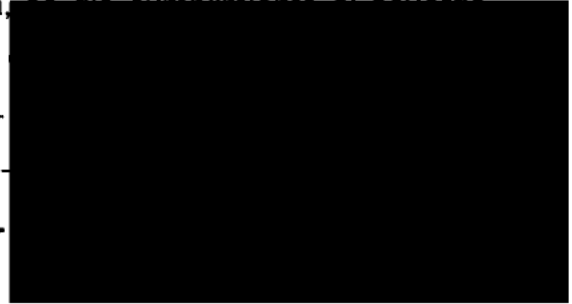
----- D A M O



TESTIGOS DE ASISTENCIA

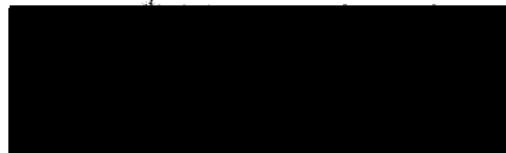
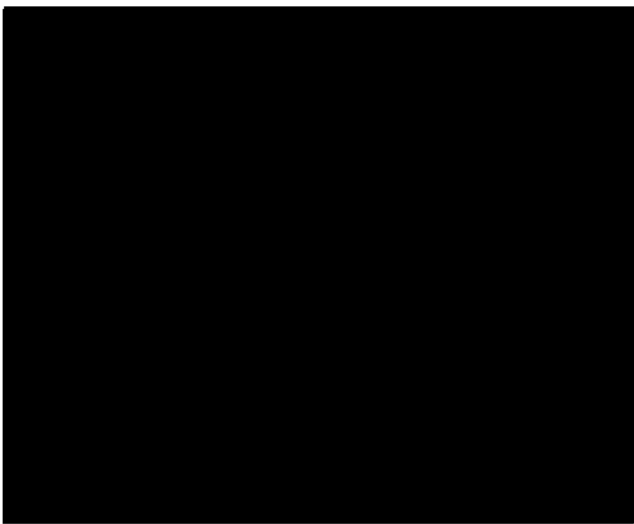


a fecha de cumplimiento de la
ura al



----- CONSTE -----

Lic.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015.

OFICIO: SEIDO/DGAJCM/10219/2016

ASUNTO: [REDACTED]

México, D.F., a 25 de junio de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

Lic. [REDACTED]
Titular de la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente

Para su conocimiento y efectos legales conducentes, remito a usted [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

Sin otro particular, aprobo [REDACTED]

MT



C. c. p. [REDACTED] zada.- Para su superior
[REDACTED] ia Organizada.- Para su
[REDACTED] miento.- Presente.



[REDACTED]

7

ACUSE DEL ENVÍO

[REDACTED]

ERAC DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA DE
DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN LA
ERIA DE OCCURSI



DE LA REPUBLICA
echos Humanos.
icios a la Investigación
tificación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/3959/2016

ASUNTO:

Ciudad de México; a 24 de junio de 2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

**C. JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO
EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN
DE COMUNICACIONES, CON COMPETENCIA
EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA LA
CIUDAD DE MÉXICO, EN TURNO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 24 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestros, reglamentaria del artículo 73 fracción XXI Constitucional; 2, fracción II, 168, 180 y 278 Ter. del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subincisos b), f) y n), y fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV y 32, de su Reglamento interno; 50 fracción III, 50 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

Dos

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA
derechos humanos.
Comisión
Segunda

[REDACTED]

PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA,

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

9

7 T

[REDACTED]

1 [REDACTED]

[REDACTED]





2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

10
p

[REDACTED]

A fin de otorgarle valor probatorio es aplicable la Jurisprudencia registrada con el número 257, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 188, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1919-2000, tomo II, materia penal, de rubro y texto siguientes:

"POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE. Por cuanto hace a las declaraciones de los agentes aprehensores del acusado de un delito, lejos de estimarse que carecen de independencia para atestiguar en un proceso penal, debe darse a sus declaraciones el valor probatorio que la ley les atribuye, como testigos de los hechos ilícitos que conocieron."

En esta tesis, [REDACTED]

[REDACTED]

ANTECEDENTES

El dieciséis de noviembre de dos mil catorce, se inició la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014**, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con la recepción de la puesta a disposición con número de oficio **PF/DI/COE/2703/2014**, [REDACTED]

[REDACTED]

En fecha once de noviembre de dos mil quince, se inició la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015**, [REDACTED]

[REDACTED]

En este orden de ideas, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AL SE
NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS

[REDACTED]

Sin que resulte óbice señalar a su Señoría, que los equipos de comunicación y accesorios de los que se [REDACTED]

[REDACTED]

ELEMENTOS INDICIARIOS

Con fundamento en los artículos 18 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 206 del Código Adjetivo Penal Federal, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada y Secuestro
Oficina de Investigación

11
9

[REDACTED]

[REDACTED]

Dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014, se practicaron las diligencias que se enlistan:

2.- Acuerdo de inicio de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014 de once de noviembre de dos mil quince, del que se desprende:

[REDACTED]

[REDACTED]

1. De la averiguación de los hechos y de los derechos de las personas afectadas a la investigación

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD



[REDACTED]

orden

acción

07/11/2017

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Investigación de Delincuencia Organizada

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13

10

[Redacted]

[Redacted]

3. Puesta a Disposición PF/DI/COE/2703/2014 de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, suscrito y debidamente ratificado por los suboficiales

[Large redacted area containing the main body of the document]

[Redacted signature area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

[Redacted]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

1 [Redacted]

2 [Redacted]

[Redacted]

[Faint stamp and illegible text]

13

11

[Redacted]

3	[Redacted]	
4	[Redacted]	
5	[Redacted]	
6	[Redacted]	
7	[Redacted]	
8	[Redacted]	
9	[Redacted]	
10	[Redacted]	
11	[Redacted]	
12	[Redacted]	
13	[Redacted]	
14	[Redacted]	
15	[Redacted]	
16	[Redacted]	

DE LA...
RECHAZADO EN
ELINQUEN
DA
NINVE...
DE SEGU...

4. Declaración del inculpado [Redacted], de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, rendida ante el Agente del Ministerio Público

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

[REDACTED]

5. Declaración del inculpado

[REDACTED]

6. Inspección y Fe Ministerial de objetos

[REDACTED]

7. Dictamen en

[REDACTED]

8. Acuerdo [REDACTED] I, de diecisiete de noviembre de dos mil catorce, decretado por esta Representación Social de la Federación.

9. Constancia de negativa a firmar constancia de notificación, de diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

10. Declaración del inculpado [REDACTED], de diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

11. Comparecencia del inculpado [REDACTED] exhibiendo caución, de diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

12. Acuerdo de libertad bajo las reservas de ley, de dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Delitos Organizados
Unidad Especializada en Investigación de Delitos y Servicios

13. Constancia de notificación de libertad bajo las reservas de ley y cumplimiento de la orden de aprehensión con número de causa penal 100/2014-VII, de dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-

[REDACTED]

[REDACTED]

||
[REDACTED]
||

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

||
[REDACTED]
||

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Comisión Nacional de
Asesoría

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA DE
SUSCRIPCIÓN
Y
DISTRIBUCIÓN
DE DOCUMENTOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

IRAM...
Derechos Reservados
servicios a la Comunidad
investigación

SEGUNDO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

La afirmación anterior encuentra sustento a través de la tesis 2ª.CLX/2000, visible en la página 428, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XII, Diciembre de 2000, Novena Época, emitida por los integrantes de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro y texto siguiente:

[Redacted]

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

Así como también en la tesis I.5°. C.9K, visible en la página 656, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, Diciembre de 1997, Novena Época, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, que establece:

[Redacted]

[Redacted]

EXHIBICIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

[REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma, en lo relativo a la garantía para los mensajes contenidos en los teléfonos celulares, se robustece con la tesis 1a CLVI/2011, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXXIV, agosto de dos mil once, página 220, intitulada:

[REDACTED]

Adicionalmente se transcribe el criterio XVIII.4o.7 P (9a.), sustentado por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, libro VI, marzo de dos mil doce, tomo 2, página 1125:

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[Redacted]

[Redacted]

DE LA COMISIÓN
EDUCATIVA
LIMON
JA
LINA
METROPOLITANA

Finalmente, se invoca el criterio 1ª CLX/2011, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXXIV, agosto de dos mil once, página 217, que a la letra dice:

[Redacted]

[Redacted]



DE LA COMISIÓN
chos Humanos.
los a la Defensoría
gación



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Aunado a lo anteriormente vertido se robustece con lo expresado por el criterio XI.1o.81 P del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, tomo XIII, junio de 1994, página 587, intitulado:

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En relación a lo anterior, resulta aplicable la jurisprudencia 256, visible en la página 188, tomo II, materia penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

11/01/2011

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO UNIDO

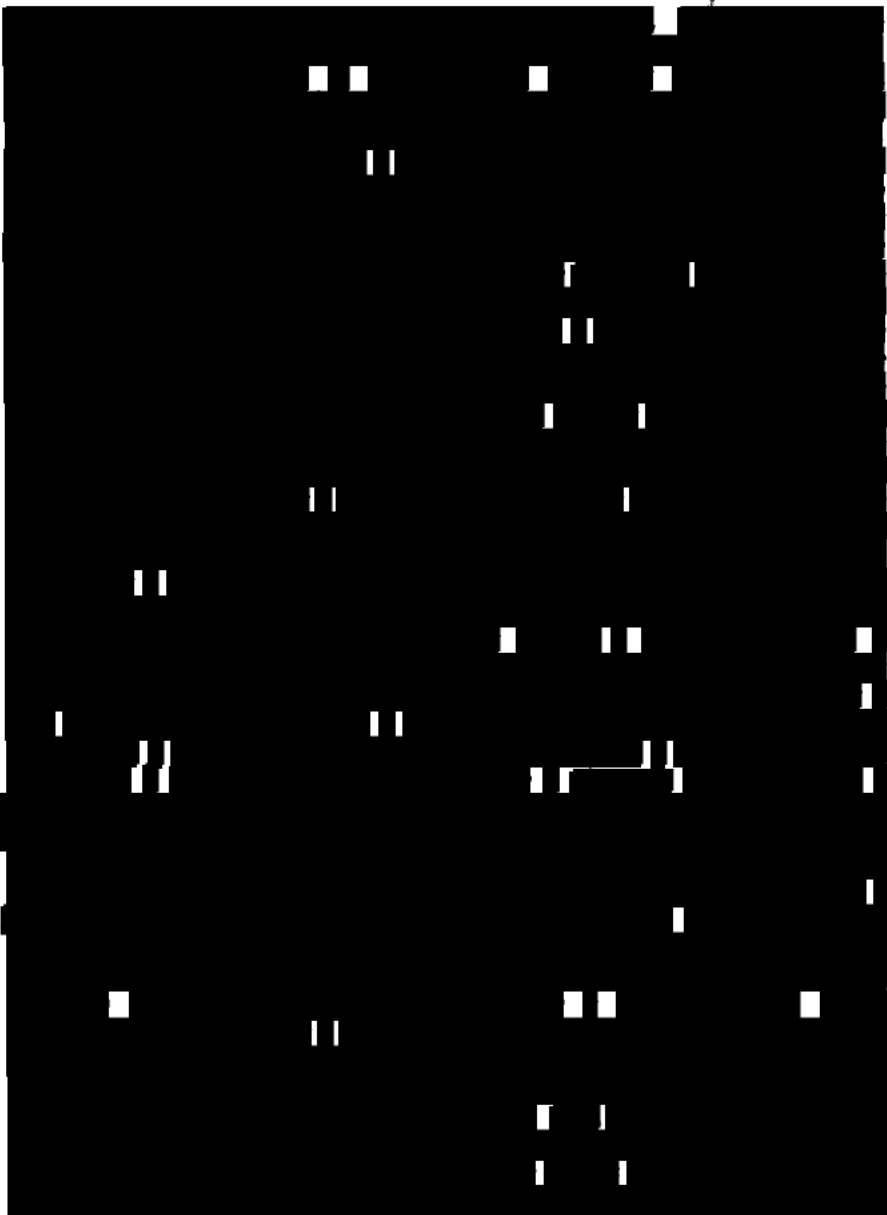
11/01/2011



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Lo anterior encuentra apoyo en el criterio sostenido por nuestro máximo Tribunal sustentado en las tesis jurisprudenciales 73, visible en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Actualización 2002, tomo I jurisprudencia, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, página 292, que a la letra dicen:



EL SE
DE
AL
E



112-03
112-037
112-037

[REDACTED]

[REDACTED]

Así como la tesis P. XXVI/2002, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XVI, julio de 2002, página 6, cuyos texto y rubro son:

[REDACTED]

Adicionalmente, se invoca el criterio emitido por la Primera Sala del Máximo Tribunal, consultable en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1995, sexta época, tomo II, parte SCJN, página 150, con el contenido siguiente:

[REDACTED]

Finalmente, se señala la tesis de la Primera Sala del Máximo Tribunal, visible en el Semanario Judicial de la Federación, séptima época, tomo 66, segunda parte, página 46, de texto:

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Efektividad Organizativa
Unidad Especializada en Investigación Efectuadas en Materia de Secuestro

21
H

[REDACTED]

[REDACTED]

En este orden de ideas, a

[REDACTED]

Asimismo,

[REDACTED]

Estado de Derecho.

El segundo de los

[REDACTED]

hayan consumado.

A mayor abundamiento

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSÉ MANUEL
GARCÍA GONZÁLEZ

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

Hasta el momento,

[REDACTED]

Por tanto,

[REDACTED]

[REDACTED]

Como se ha venido

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO UNIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEIVED
FEB 10 2011
11:00 AM
SECRETARIA DE JUSTICIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE DEFENSA
DE LOS HUMANOS
DISTRITO FEDERAL
CALLE DE LA JUSTICIA
S/N
PO BOX 1000
06702

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

1170

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 16 párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 177 del Código Penal Federal interpretado a *contrario sensu*; 1, 2, fracción II, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2º fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subincisos b), f) y n), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción IV, 32, 50, fracción III, 50 bis, 50 ter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a Usted C. Juez, atentamente pido:

[REDACTED]



[REDACTED]

23
ZT

[REDACTED]

PRIMERO.

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

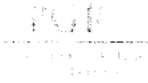
CUARTO.

[REDACTED]

A T E N T A M E N T E .

[REDACTED]





[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE HECHOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]



CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

[REDACTED]



LA REPUBLICA
MEXICANA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

25 23

I.C. 312/2016-III

En **veinticuatro de junio de dos mil dieciséis**, la Secretaria da cuenta a la Juez, con el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/3959/2016**, con anexos, signado por [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, recibido en el sistema electrónico a las veinte horas con dieciséis minutos de este día. **Conste.**

La Secretaria.

Ciudad de México, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Visto el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/3959/2016**, con anexos, [REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANO
AL P. J. FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
CATEDRAL DE LA JUSTICIA
FEDERAL

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 16 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, fracción V, 7° 8°, 16, 17, 18 y 20 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su texto anterior a

MEXICANO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

Notifíquese

[Redacted]

Así lo proveyó y firma

[Redacted]

[Redacted] Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en esta Ciudad, ante [Redacted], Secretaria que autoriza y da fe.

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



MEXICANOS
nos
OS a la

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL
SERVICIO FEDERAL DE
INVESTIGACIONES
UNITAS ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO



PROCURADURIA GENERAL DEL
SERVICIO FEDERAL DE
INVESTIGACIONES
UNITAS ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO



CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

[Redacted text block containing several lines of blacked-out information]

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

Intervención de Comunicaciones 312/2016-III

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS, los autos del expediente 312/2016-III, para resolver sobre la solicitud [REDACTED]

[REDACTED]

RESULTANDO:

ÚNICO. [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RECEIBO DE LA
DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y
FISCALIDAD

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
RECEIBO DE LA
DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD Y
FISCALIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

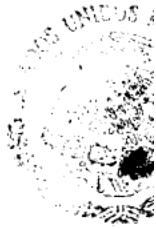
Manifiesta el Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delincuencia Organizada y Seguridad
Oficina de Investigación

[Redacted]

Señala el Subprocurador, [Redacted]

[Redacted]

Asimismo, [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LOS SEQUESTROS

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LOS SEQUESTROS

[Redacted]

Agrega el Subprocurador, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Refiere el Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE CRIMENES
PROCESO ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE CRIMENES
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Añade la autoridad solicitante,

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

[REDACTED]

AL
SE
T
A
E
L

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Los Hermanos
de la Comunidad
Nación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Máxime que en términos de los artículos 5°, fracciones I, inciso c), y II, 6 y 10 quáter del Acuerdo General 38/2016, que reformó el diverso 75/2008, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

[REDACTED]

Federal, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Así las cosas, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL DE LA
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y
ASIA
E IN
DE

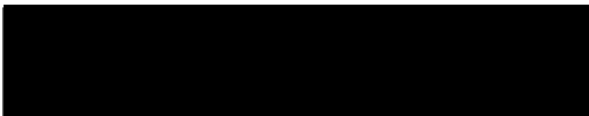
1. Acuerdo de inicio de la averiguación previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015, de once de noviembre de dos mil
[REDACTED]

7

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SECRETARÍA DE DEFENSA Y ASIA
E IN DE



2. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014, de dieciséis de noviembre de dos mil quince [REDACTED]

3. Oficio de puesta a disposición de la PF/DI/COE/2703/2014, de dieciséis de noviembre de dos mil catorce [REDACTED]

4. Declaración ministerial del indiciado [REDACTED] rendida ante el Representante Social de la Federación, el dieciséis de noviembre de dos mil catorce [REDACTED]

5. Declaración ministerial del indiciado [REDACTED] rendida ante el Representante Social de la Federación, el dieciséis de noviembre de dos mil catorce [REDACTED]

6. Diligencia de fe ministerial de objetos, practicada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, el dieciséis de noviembre de dos mil catorce [REDACTED]

TERCERO. [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO
SUBPROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DELITOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO
Subprocuraduría de Investigación y Servicios
Unidad de Investigación



Al respecto, el artículo 16, párrafos **décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, textualmente establece:

“Artículo 16.

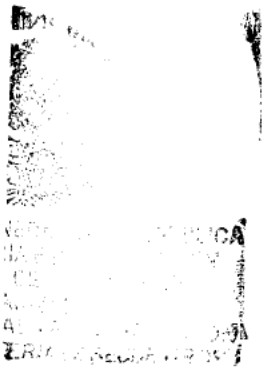
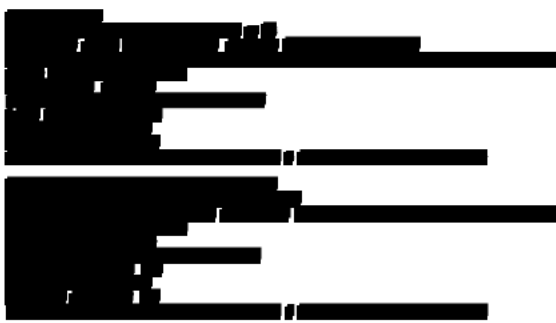
(...)

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará personalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u

9



Hecho en el día...
los indiciados,
los a la Comisión...

[REDACTED]

ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio. ...” (sic) (el subrayado no es de origen).

Por su parte, los artículos 16, 17 y 18 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, disponen:

“Artículo 16. Cuando en la averiguación previa de alguno de los delitos a que se refiere esta Ley o durante el proceso respectivo, el Procurador General de la República o el titular de la unidad especializada a que se refiere el artículo 8o. anterior, consideren necesaria la intervención de comunicaciones privadas, lo solicitarán por escrito al juez de distrito, expresando el objeto y necesidad de la intervención, los indicios que hagan presumir fundadamente que en los delitos investigados participa algún miembro de la delincuencia organizada, así como los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretenda probar.

Las solicitudes de intervención deberán señalar, además, la persona o personas que serán investigadas; la identificación del lugar o lugares donde se realizará; el tipo de comunicación privada a ser intervenida; su duración; y el procedimiento y equipos para la intervención y, en su caso, la identificación de la persona a cuyo cargo está la prestación del servicio a través del cual se realiza la comunicación objeto de la intervención.

Podrán ser objeto de intervención las comunicaciones privadas que se realicen de forma oral, escrita, por signos, señales o mediante el empleo de aparatos

10 [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS



eléctricos, electrónicos, mecánicos, alámbricos o inalámbricos, sistemas o equipos informáticos, así como por cualquier otro medio o forma que permita la comunicación entre uno o varios emisores y uno o varios receptores."

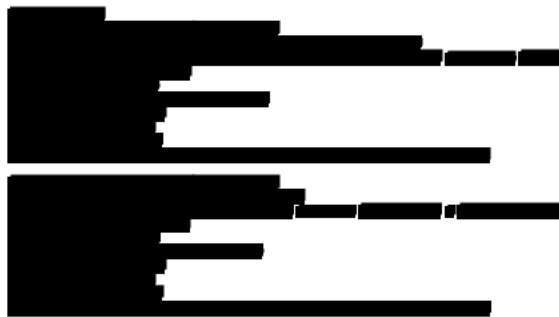
"Artículo 17. El juez de distrito requerido deberá resolver la petición en los términos de ley dentro de las doce horas siguientes a que fuera recibida la solicitud, pero en ningún caso podrá autorizar intervenciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor."

"Artículo 18. Para conceder o negar la solicitud, el juez de distrito constatará la existencia de indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que la persona investigada es miembro de la delincuencia organizada y que la intervención es el medio idóneo para allegarse de elementos probatorios.

En la autorización el juez determinará las características de la intervención, sus modalidades y límites y, en su caso, ordenará a instituciones públicas o privadas, modos específicos de colaboración.

La autorización judicial para intervenir comunicaciones privadas, que únicamente llevará a cabo el Ministerio Público de la Federación bajo su responsabilidad, con la participación de perito calificado, señalará las comunicaciones que serán escuchadas o interceptadas, los lugares que serán vigilados, así como el periodo durante el cual se llevarán a cabo las intervenciones, el que podrá ser prorrogado por el juez de distrito a petición del Ministerio Público de la Federación, sin que el periodo de intervención, incluyendo sus prórrogas pueda exceder de seis meses. Después de dicho plazo, sólo podrán autorizarse intervenciones cuando el Ministerio Público de la Federación acredite nuevos elementos que así lo justifiquen.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASSEMBLY
DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE TREASURY
OFFICE OF THE SECRETARY OF EDUCATION
OFFICE OF THE SECRETARY OF HEALTH
OFFICE OF THE SECRETARY OF LABOR
OFFICE OF THE SECRETARY OF NATURAL RESOURCES
OFFICE OF THE SECRETARY OF PUBLIC SAFETY
OFFICE OF THE SECRETARY OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE SECRETARY OF TOURISM
OFFICE OF THE SECRETARY OF VETERANS AFFAIRS
OFFICE OF THE SECRETARY OF WATER RESOURCES
OFFICE OF THE SECRETARY OF WELFARE



DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



El juez de distrito podrá en cualquier momento, verificar que las intervenciones sean realizadas en los términos autorizados y, en caso de incumplimiento, podrá decretar su revocación parcial o total.

El Ministerio Público de la Federación solicitará la prórroga con dos días de anticipación a la fecha en que fenezca el periodo anterior. El juez de distrito resolverá dentro de las doce horas siguientes, con base en el informe que se le hubiere presentado. De negarse la prórroga, concluirá la intervención autorizada, debiendo levantarse acta y rendirse informe complementario, para ser remitido al juzgador.

Al concluir toda intervención, el Ministerio Público de la Federación informará al juez de distrito sobre su desarrollo, así como de sus resultados y levantará el acta respectiva.

Las intervenciones realizadas sin las autorizaciones antes citadas o fuera de los términos en ellas ordenados, carecerán de valor probatorio."

Del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados

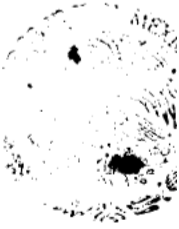
Unidos Mexicanos, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Procuraduría de Investigación de Organización y Seguridad
Unidad Especializada de Investigación

[Redacted]

En efecto, [Redacted]

[Redacted]

En definitiva, lo que se encuentra prohibido por el párrafo decimosegundo del artículo 16 de la Constitución, [Redacted]

[Redacted]

De esta forma, [Redacted]

[Redacted]

Por lo mismo, a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

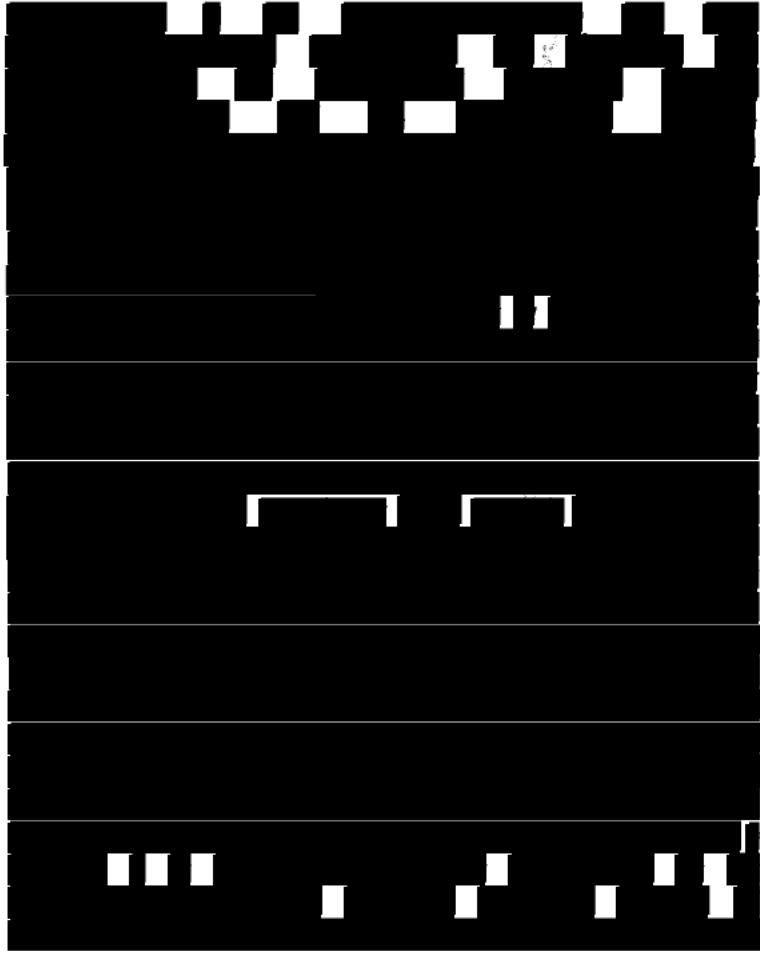
LD...
SPECIAL...
DE...
EN...
DE...
DE...
DE...

...

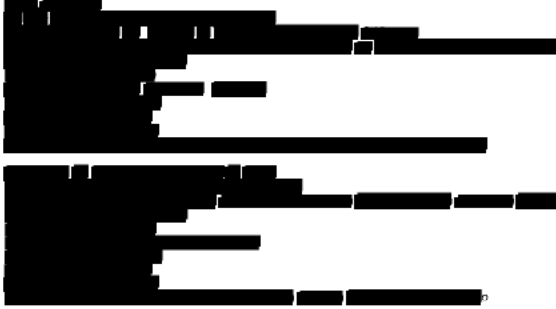
...



Al respecto, este juzgador, estima aplicable la jurisprudencia 1ª./J.115/2012, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 431, del Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo I, de la Décima Época, Materia Constitucional, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que es del tenor literal siguiente:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JEFES DE LA REPUBLICA
JESUS SEBASTIAN FUERTES
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA
CARRETERA FEDERAL
ZONA DE TRANSICIÓN
TIERRA NUEVA VETEROS



MEXICANOS

LA REPUBLICA
los Humanos
la Comunidad
ción

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo tanto, atento a la importancia que en general reviste este tipo de actos, por así considerarlo el constituyente, al incluirlos precisamente en el artículo 16 constitucional, [REDACTED]

[REDACTED]

a) [REDACTED]

b) [REDACTED]

c) [REDACTED]

16 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
CRIMENES
UNIDAD PROSECUTORIAL
DE DELITOS EN MATERIA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUARTO. [REDACTED]

[REDACTED]

Respecto al [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION DE CRIMENES
SAN JUAN, P.R.

[REDACTED]

[REDACTED]

En efecto, [REDACTED]

[REDACTED]

Así, [REDACTED]

[REDACTED] de las [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que hace al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] vez que [REDACTED]

[REDACTED]

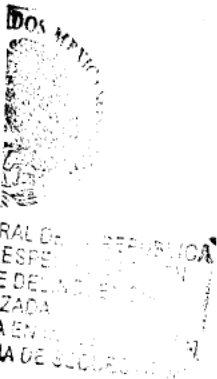
[REDACTED]

[REDACTED] en las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE INTERIORES
SERVICIOS AL CIUDADANO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s ni se [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] que la [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



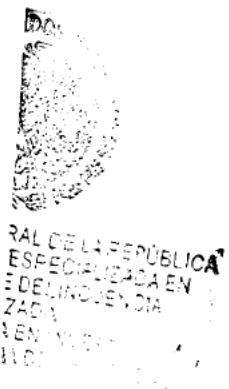
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Delitos
Investigación

[REDACTED]

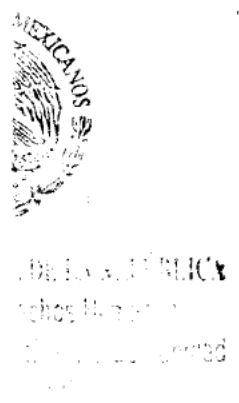
[REDACTED]



Del análisis [REDACTED]

[REDACTED] de Delincuencia
[REDACTED], de la [REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1. Acuerdo de inicio de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015 del once de noviembre de dos mil quince, del que se desprende: [Redacted]

Dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014, se practicaron las diligencias que se enlistan:

2.- Acuerdo de inicio de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014 de once de noviembre de dos mil quince, del que se desprende: [Redacted]

3. Puesta a Disposición PF/DI/COE/2703/2014 de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, suscrito y debidamente ratificado [Redacted]

[Redacted]

4. Declaración del inculpado [Redacted], de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, [Redacted]

[Redacted]

5. Declaración del inculpado [Redacted], de dieciséis de noviembre de dos mil catorce, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA DE INVERSIÓN

CONSIDERANDO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA DE INVERSIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES



PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Investigación
Unidad Especializada en Delitos en Materia de Tráfico de Estupefacientes

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PASEO DE LA CALLES DE MEXICO S/N
MEXICO D.F. 06702



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

28 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
ORGANISMO ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA FISCAL



PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
ORGANISMO ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA FISCAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN
INDUSTRIA
A
INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN
INDUSTRIA
A
INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
MOTIVACION 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AGENCIA GENERAL
DE ADMINISTRACION
DE LOS SERVICIOS
FINANCIEROS EN EL
EXTERNO



SECRETARIA GENERAL
Cajón de Gobierno de los
Estados Unidos y Ser-
vicio de Inves-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

05
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
INVESTIGACIÓN
030
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
INVESTIGACIÓN
030
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

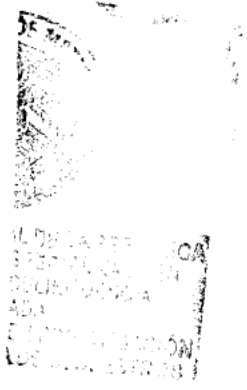
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



LA REPÚBLICA
Mexicana.
por la Comunidad
Nacional

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

36

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Delitos Federales
Investigación Criminal y Serenidad
Ciudad de México

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADADA
EN LA INVESTIGACION
DE SECUESTROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
COMO NUMEROS.
CIENTOS A LA COMUNIDAD
MEXICANA

[REDACTED]

Con base en la transcripción que antecede, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

38 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y
REGISTROS

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y
REGISTROS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
PROCURADURÍA ESPECIAL
DE INVESTIGACIÓN DE DEFENSA
ORGANIZACIÓN
DE INVESTIGACIÓN DE DEFENSA
MATERIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
ESTADO DE GUAYMAS

48 #

[REDACTED]

Así como la jurisprudencia 259, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 190, del Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que es del tenor literal siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVESTIGACION
SCUESTRAS



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Internacional

y
41

[REDACTED]

[REDACTED]

Sirve de apoyo a la anterior consideración, la tesis del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, del Tomo XI, Febrero de 1993, página 280, Octava Época, de rubro y texto siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GEN
SUBPROCURADUR
INVESTIGACIÓN I
ORGAN
UNIDAD ESPECIALIZAD
DE DELITOS EN MATE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOC
RAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIDAD DE
E DEL HOMBRE
IZACA
IA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTROS

[REDACTED]

[REDACTED]

LA APLICACIÓN
Derechos Humanos,
Comunidad
Asignación

[REDACTED]

En ese tenor, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], que
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por la

[REDACTED]

[REDACTED] de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
OR
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN M



UNITED STATES OF AMERICA
Special Agent in Charge
Immigration and Customs Service
San Antonio, Texas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ENERGIA
JERIA
IN DE
SAN
ZAC
W

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

los a la Comandó

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de voz [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y
Evaluación Económica y Social
Comisión de Inversión

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO.

[REDACTED]

TERCERO.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN DE
ORGANIZACIÓN,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS EN MATERIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN
DE CRIMENES ORGANIZADOS
Y DELINCUENCIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE

[REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN
DE CRIMENES ORGANIZADOS
Y DELINCUENCIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE

54

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Ingresos Legales
Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DF/355/2016

Ciudad de México, a 15 de julio del 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/4101/2016**, del 27 de junio de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, remitido mediante el oficio No. **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/12313/2016** con fecha 27 de junio del 2016.

[REDACTED]

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]

Por lo que me permito [REDACTED]

[REDACTED]

No omito mencionar, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



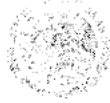
EN AUTENTICA [REDACTED] AL

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL ARTÍCULO 137, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.

LIC. [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
[REDACTED]
[REDACTED]



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

SS
88

Carpeta de Investigación
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

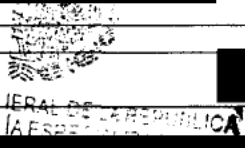
Institución o Unidad Administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora
[REDACTED]			

[REDACTED]

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[REDACTED]			

2. [REDACTED]

Manual	Instrumental
[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Paginación

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)**

Carpeta de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

5. [Redacted]

[Redacted]

6. [Redacted]

Fecha y hora	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Observaciones

2015 UNIDG

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA Y
AJUDA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE MATRIA

Paginación [Redacted]

2015 UNIDG

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuradoría de
Defensa y Atención del Delito y
Oficina de

S6 54

PGR

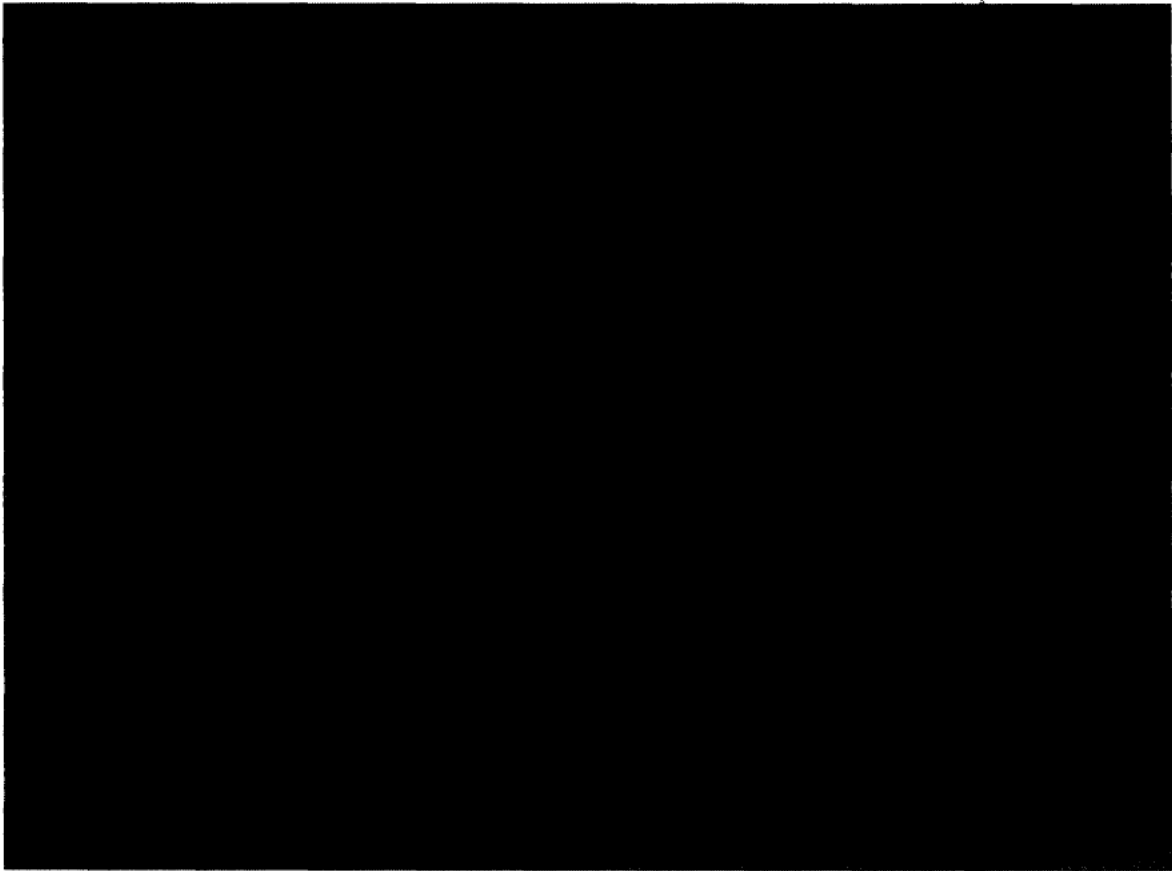


REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA (ANEXO 3)

Carpeta de Investigación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

Institución o Unidad Administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora



PECA...
ELIMINADA
DA
IN INVEST...
DE SEQUESTROS



ESTADO LIBRE...
Departamento de...
servicios a la Comunidad...
investigación

Paginación

S7
SS

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

OI 312/2016

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13649/2016

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Lic. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro**
Presente

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/4101/2016, del día 27 de junio de 2016, así
como a la resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciséis,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

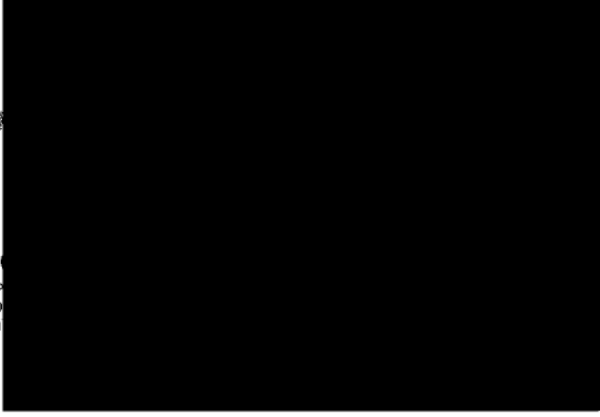


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU

LI
JEFE DE GRUPO
DEL LICENCIADO
JUDICIALES Y SOLICITUDES
POR EL

ENCIA
RDENES
DISPUESTO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A [Redacted]

C.c.p. [Redacted] titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su

Ing [Redacted] de la Dirección de Forensia Digital de la DGCTC. Para su conocimiento y en atención a

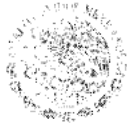
[Redacted]



[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales



INSTRUCCIONES PARA VER LA EXTRACCIÓN FORENSE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS



PROCESO DE FIDUCIARIA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA



[Redacted]

[Redacted]

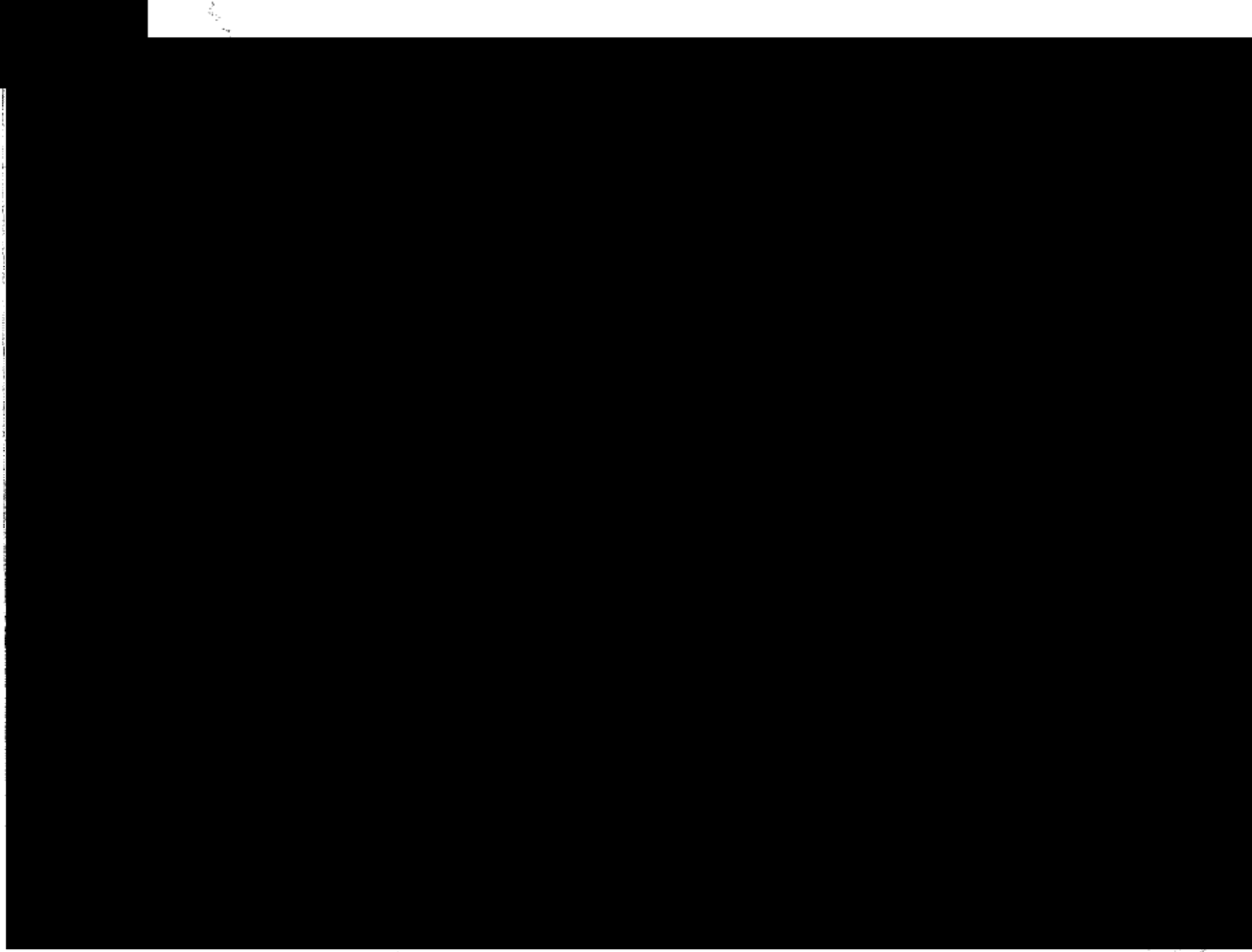
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

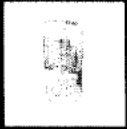


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Dirección General de
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROGRAMA DE
 SERVICIOS
 INVERSIÓN
 UNIDAD DE
 SERVICIOS

ESTADOS UNIDOS



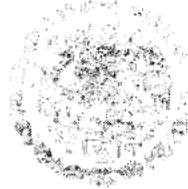
Informe de la extracción

Celebrate UFED Reports

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SEMA
MEXICANA DE MIGRACION
Y FUERZAS ARMADAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

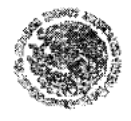
[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

63 H



EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN FORENSE DIGITAL
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]

MOTIVACIÓN
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



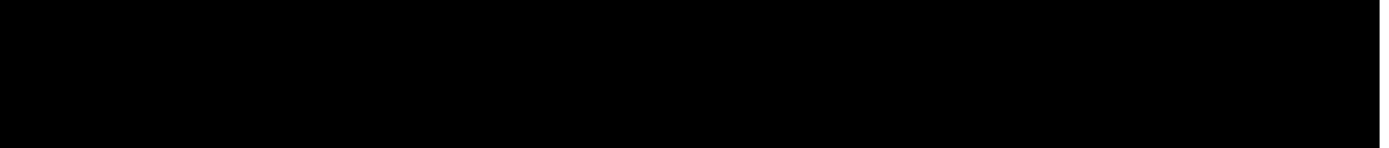
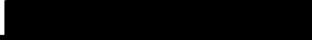
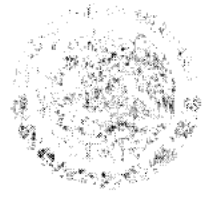
Dirección General de
Cuerpo Técnico de Control
[Redacted]



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS RECURSOS



CIERRE EN
INCO
INVESTIGACIÓN
SECRETOS



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCESO DE EJECUCIÓN DE PAGOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
02/07/2014



MOTIVACIÓN
EXTRAS



MOTIVACIÓN
EXTRAS

66 64



Informe de la extracción

Sony Ericsson C1505 Xperia L

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECIBO
ESTADO
E.F.
123
IA
R



...
...
...
...

[REDACTED]

[REDACTED]

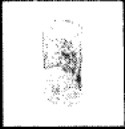
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



Informe de la extracción

Sony Ericsson C1505 Xperia L

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
EN LA REPÚBLICA



[Redacted]

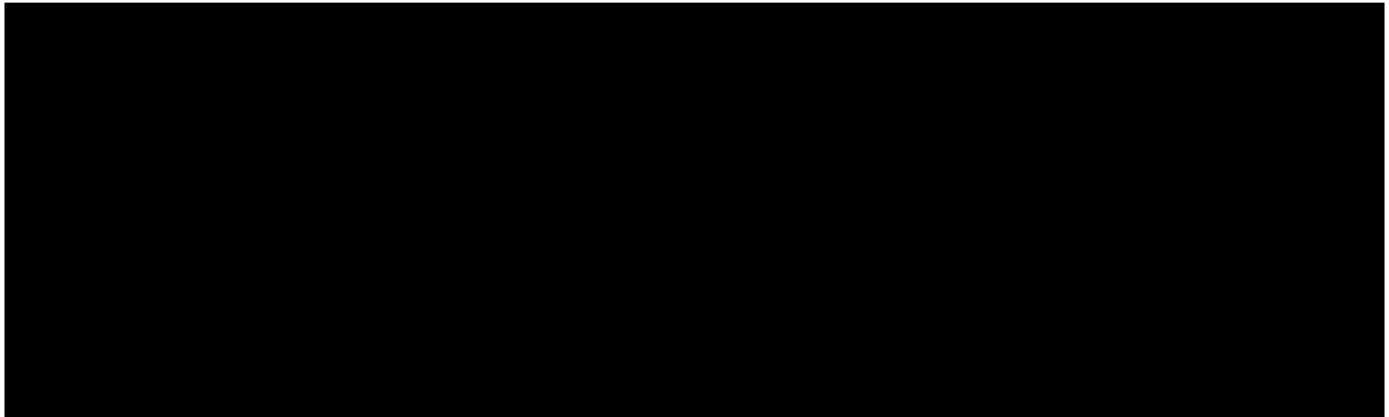
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

VICE LA PROTECTORA
DE LA DEFENSA
DE LA FAMILIA
Y DE LA INVESTIGACIÓN
DE LA DEFENSA

[Faint stamp or mark]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocurador de la Federación
Sección de Asesoría Jurídica

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE DE LA PAZ
CANTÓN DE LA PAZ
GUATEMALA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
ESTADO
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSMISIONES



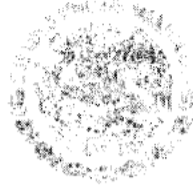
Informe de la extracción

USB Mass Storage Device

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS DEFENSORES



REPUBLICA
DE GUATEMALA
COMISIÓN INTER-AMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
C/10 AV. BOULEVARD 10-10
GUATEMALA



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de
Defensa del Estado y del Ciudadano

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN
FORENSE DIGITAL**

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



AL SE...
ere...
...
...





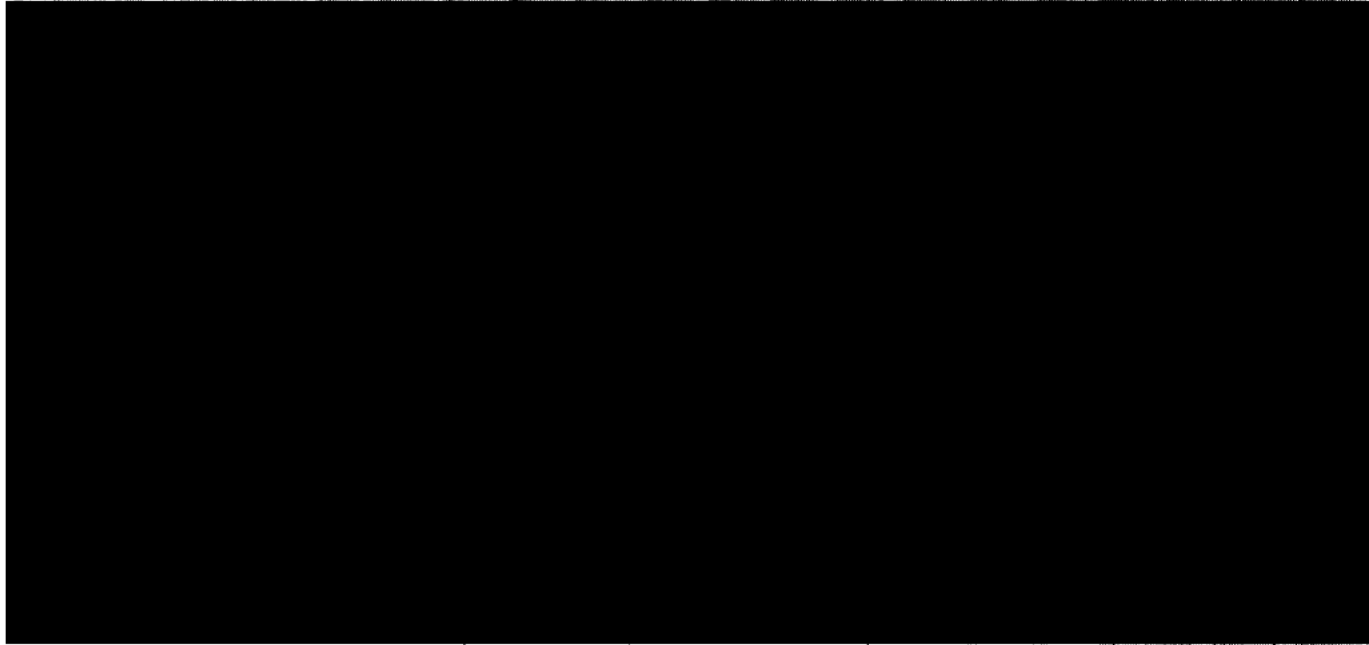


PROCESO DE EJECUCIÓN DE PENAS
 SUPLENTE DE LA LEY GENERAL DE
 EJECUCIÓN PENITENCIARIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
 SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA





PLENO DEL TRIBUNAL
 ELECTORAL
 FEDERAL
 DEL PUEBLO
 DEL ESTADO DE
 GUERRERO
 EN REUNION
 ORDINARIA
 DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2011



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 FEDERAL DE DEFENSA CIVIL
 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
 DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA (ANEXO 3)

74 78

Carpeta de Investigación

Fecha y hora

Fecha y hora

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma

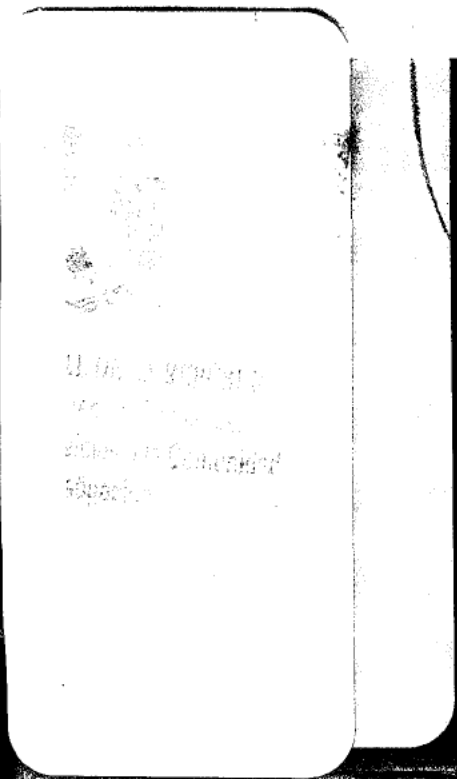
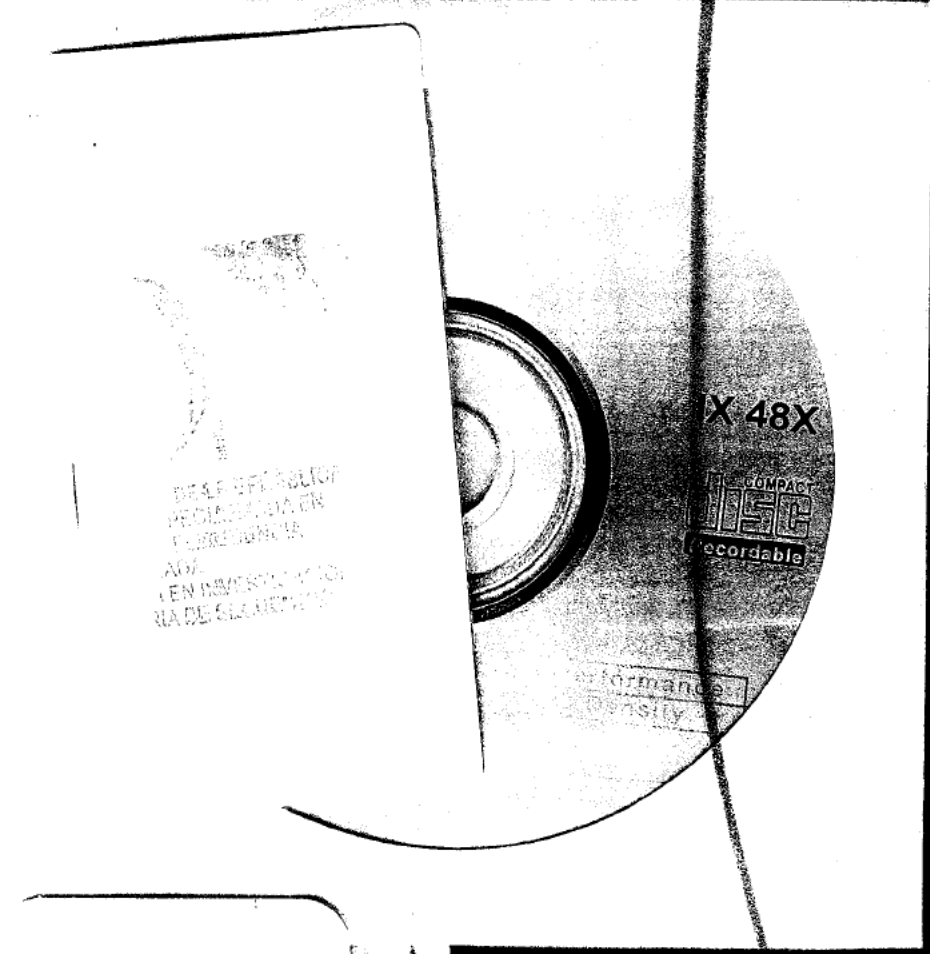
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Observaciones			



Paginación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

76.74

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2016

ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 312/2016-III

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República. -----

HACE CONSTAR

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que a la letra dispone: [REDACTED] se en [REDACTED]

[REDACTED] ", se procede a levantamiento de la presente acta circunstanciada al tenor de lo siguiente: -----

--- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN

[REDACTED]

--- 3.-

[REDACTED]

77
75



[REDACTED]

--- OBJETOS:

[REDACTED]

--- En razón de lo anterior

[REDACTED]

--- Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo el día de la fecha en que se actúa, firmando la presente para debida constancia legal, al calce y al margen, los que en ella intervinieron, el s...
Federación, adscrito a la Unidad Especializada en...

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad Especializada en Investigación

78
76

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 312/2016-III

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República. -----

HACE CONSTAR

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que a la letra dispone: "[REDACTED]

[REDACTED]

...", se procede al levantamiento de la presente acta circunstanciada al tenor de lo siguiente: -----

--- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN

--- 1.-

[REDACTED]

--- 2.-

[REDACTED]

--- 3.-

[REDACTED]

el

79
8
77

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

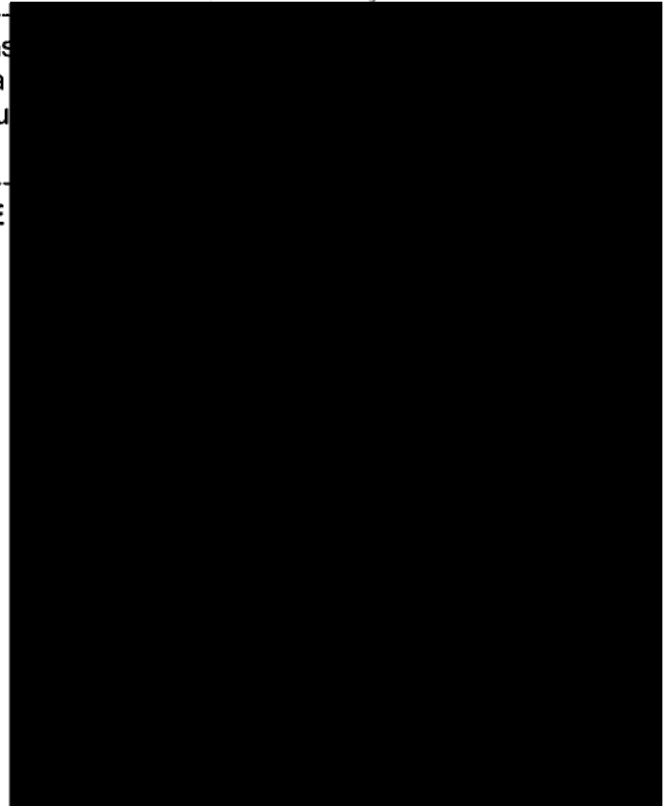
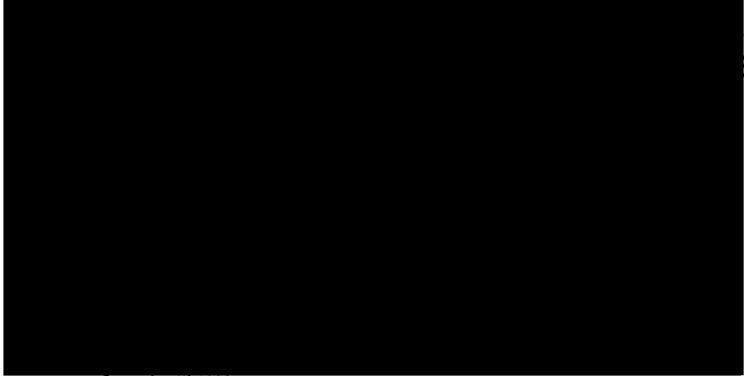
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- OBJETOS:

--- Por lo que no habiendo nada más que hacer consi-
siendo el día de la fecha en que se actúa, firmando la
calce y al margen, los que en ella intervinieron, el su
Federación, adscrito a la Unidad Especializada en



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

80
8
70



S.E.I.D.O.
C U S E
E.I.D.M.S.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/4101/2016
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015
TRIPPLICADO DE LA
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
Intervención de Comunicaciones: 312/2016-III
ASUNTO: [REDACTED]
Ciudad de México, a 27 de junio del 2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CUERPO TECNICO
DE CONTROL DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 41, 168, 180, 208 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 Fracción I inciso A) sub incisos b), d), f) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Así [REDACTED]

VAL DE LA REPUBLICA
[REDACTED]
Sin otro pa
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

81
A
A



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13649/2016

Ciudad de México, a 18 de julio de 2016
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Lic. [REDACTED]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro**
Presente

En atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/4101/2016**, del día 27 de junio de 2016, así
como a la resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil [REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Los Hermanos,
Todos a la Comunidad
Mexicana

[REDACTED]

82 5

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015
OI 312/2016

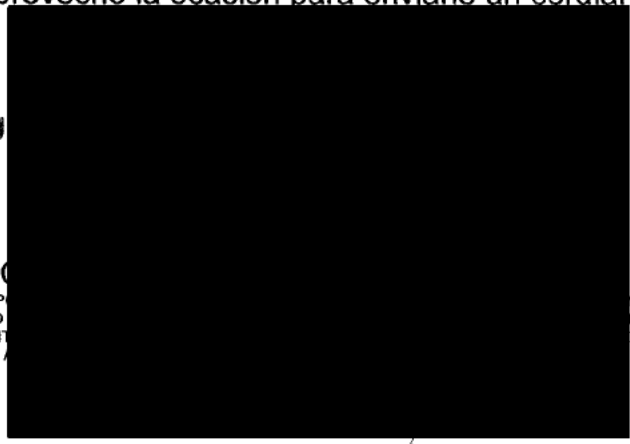
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIO: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13649/2016

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SU



LIC
JEFE DE GRUPO
DEL LICENCIADO
JUDICIALES Y SOLICITUDES
POR EL

NCIA
DENES
DISPUERTO



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

ANEXO:



C.c.p.

Lic [Redacted] titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

Ing [Redacted] de la Dirección de Forensia Digital de la DGCTC. Para su conocimiento y en atención a su oficio 355/2016. Presente.



Comunicado
a la Comunidad



FORMATO I

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ

TESTES Y/O
CUESTRO

Anexo A del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.



DE LA REPÚBLICA
Todos Hermanos,
Todos a la Comunidad
Seguir

284
80

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

12

3. OBSERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Fijación fotográfica y/o videograbación	[REDACTED]
Observaciones:	
Alteración del lugar	SI [REDACTED]
Observaciones:	

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS

5. DETENIDO (S)

[REDACTED]

Nombre (s)	Sexo	Edad
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo así como de los instrumentos, objetos o pruebas del mismo.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Protección

85
10
20

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
FEDERACIÓN

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

FORMATO III

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para el debido proceso y el procedimiento del lugar de los hechos o de las pruebas y de los testigos, también se anexa el formato correspondiente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

86 21 87

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Avengación Previa No

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del o Mpio	No de registro folio o llamado
-----------------------	--------------------	------------	--------------------------------

[Redacted area]

1 TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

[Redacted area]

2 TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

[Redacted area]

3 DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted area]

4 OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

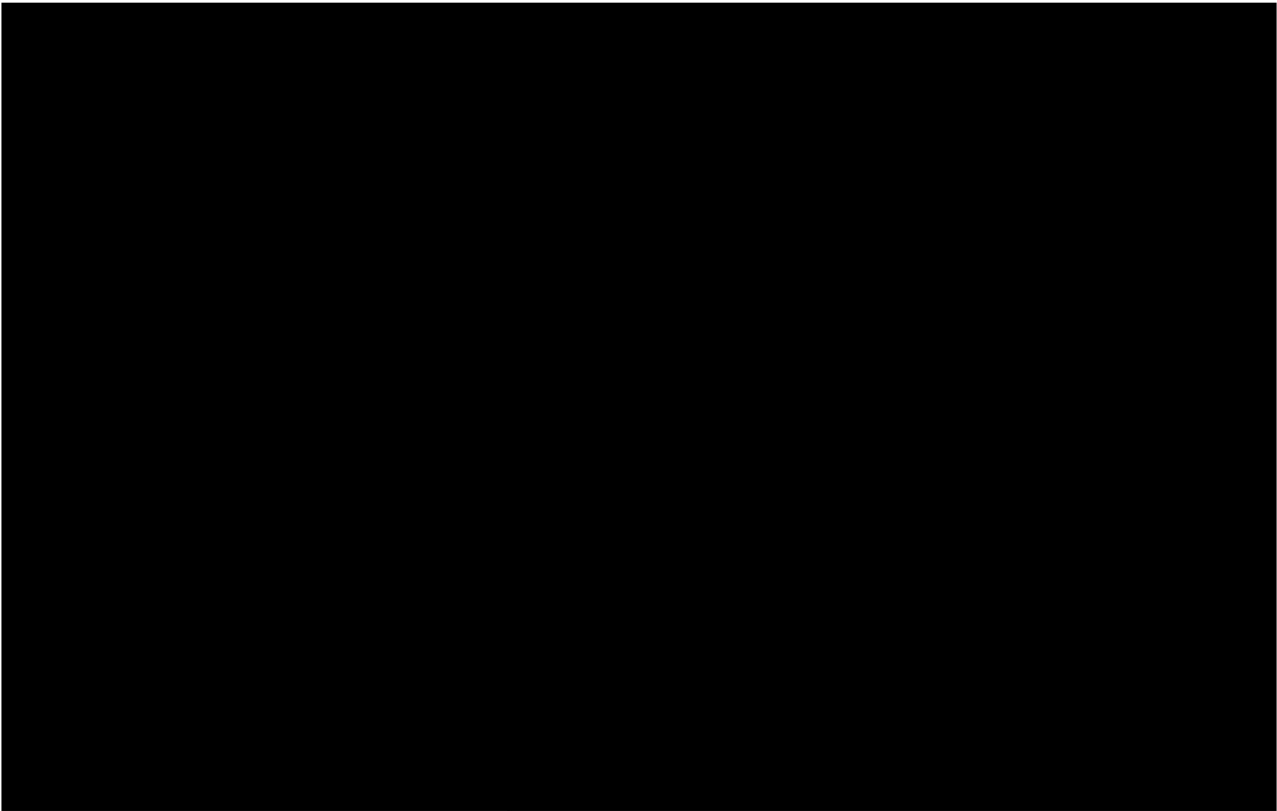
[Redacted area]

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
-------	------	---------------------------------	-------

[Redacted area]

Anexo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del Lugar de los Hechos y de los indicios, partes y otros que se produzcan al dar curso a las investigaciones, en el momento del hecho.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jefe de Oficina
Mesa de la Comisión
[Redacted]




 PROCURADURIA GENERAL
 DEL ESTADO DE DURANGO
 DE INVESTIGACION
 ORGANIZACION
 ESPECIALIZADA
 DE HECHOS EN MAT.


 LOS HERIDOS M.

R.M.
 ...
 ...
 ...

87 of 85

PGR



PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

13

6 VÍCTIMA(S)



Nombre (s)	Sexo	Edad

7 VEHÍCULOS IMPLICADOS

Fijación fotográfica y/o videograbación



MARCA	TIPO	COLOR	AÑO	PLACAS

DEZ A REVENIDA
DELINCUENCIA
PAGA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTROS

Anexo del Acuerdo por el que se exhiben los resultados que se obtuvieron en la investigación de los hechos...

BERNA
2008

98
4
86

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

14

8. TESTIGO (S):

[Redacted]

Nombre (s) y domicilio	Sexo	Edad

9. OBSERVACIONES GENERALES:

[Handwritten notes and lines for general observations]

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O DEL HALLAZGO

Nombre (s)	Cargo	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Así como del Acuerdo por el que se establecen los incentivos que deberán obtener todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, rastros o señales del hecho delictivo, así como de los procedimientos para la preservación del mismo.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CALLE DE LA UNIDAD
C.P. 06060

89/8

PGR

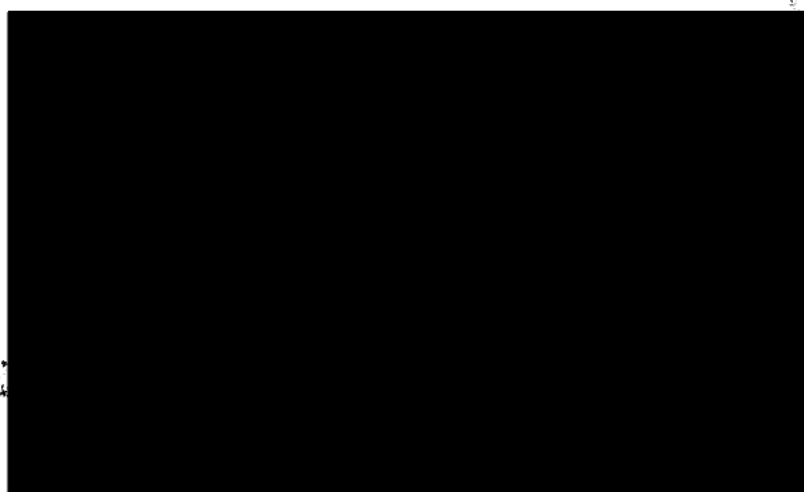


PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

N

FORMATO II



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

Anexo del Acto por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del Acto de 77 Indicios y del Acto de los Indicios, hechos y motivos del hecho delictivo, en el caso de los servidores públicos.

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN
MEXICO



90.88/8

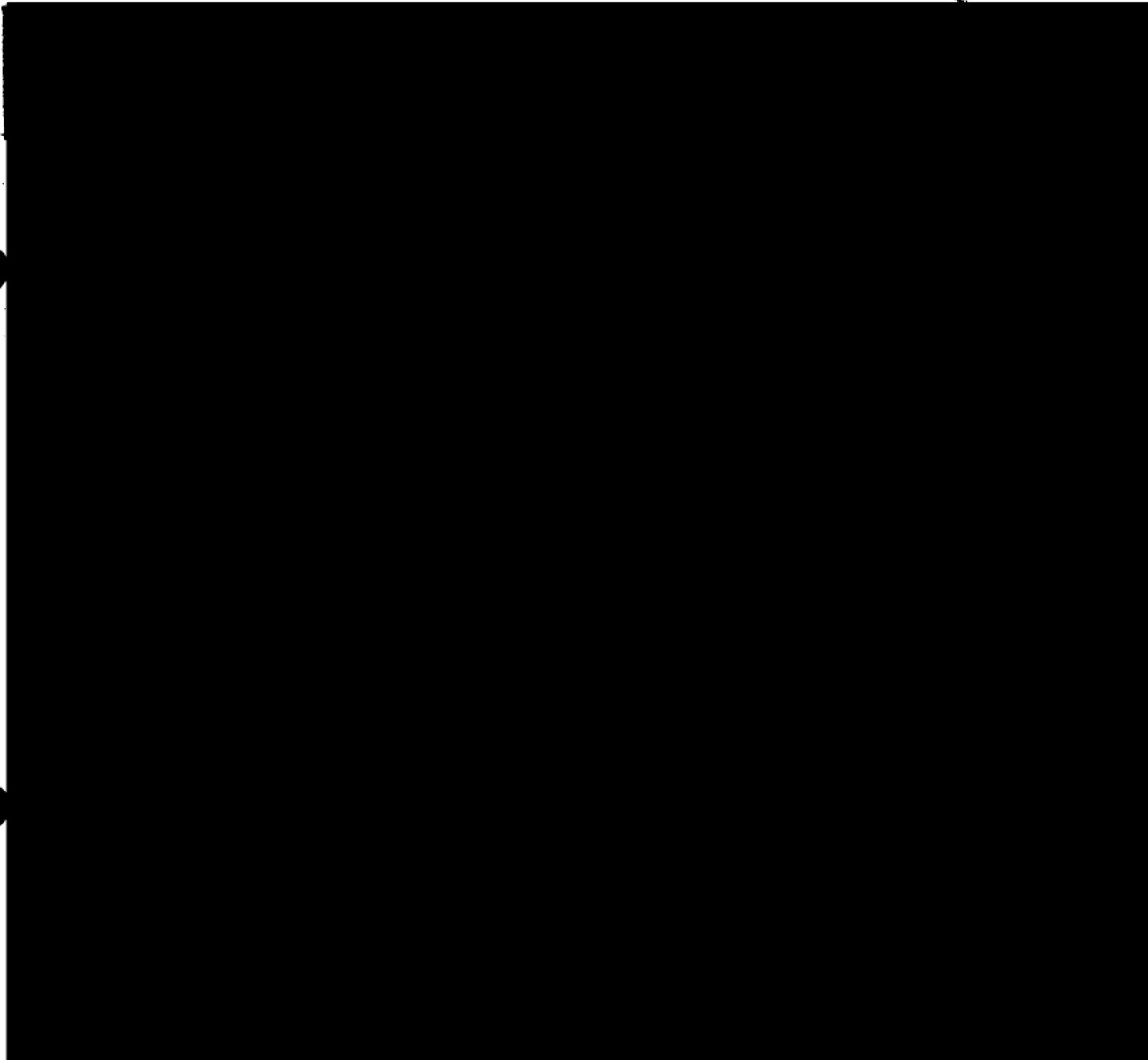
16

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Aveng. Casimiro Domínguez

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Teléfono	No. de registro / foto / anexos	Fecha y hora
[Redacted]				

1 IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS



Anexo dos del Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Atención y Seguimiento a las Denuncias de los Sujetos de los Artículos 109 y 110 del Código de Procedimientos Penales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Derechos Humanos
oficina de la Comunidad
Nación

91 89
X 17

PGR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Avengador Flores, Luis

[REDACTED]

[REDACTED]

PROFESOR DE LA REPUBLICA
Luis Flores Pineda,
vinculado a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

92 40 8

18

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. RELACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

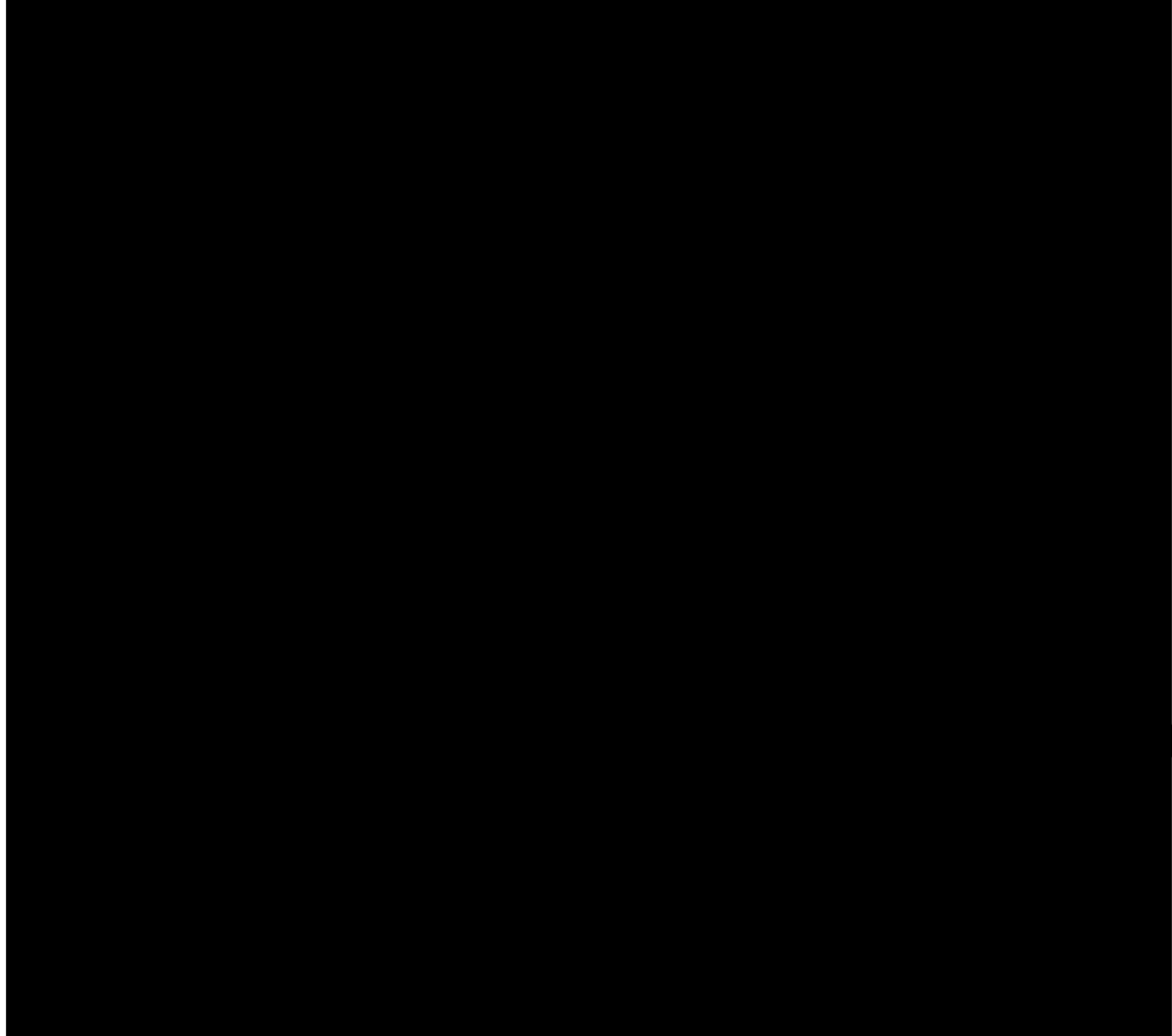
Fotográfica		
Videograbación		
Planimétrica (planos)		
Por escrito		
Otros		
Observaciones		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO



Anexo día de Agosto del que se exhiben los instrumentos, se describen observando todos los artículos pertinentes para la prueba permitida y procesamiento del caso de los hechos y el momento de los hechos, lugar y tiempo de hecho delictivo, en consecuencia, se debe tener presente que...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN PENAL



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
OFICINA DE ASesorÍA JURÍDICA

94 92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/4101/2016
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/707/2015

Triplicado de la
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
Intervención de Comunicaciones: 312/2016

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México, a 27 de junio del 2016.

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

PGR
S.E.I.D.O.
ACUSE
U.E.I.D.M.S.

LIC [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE CUERPO TÉCNICO
DE CONTROL DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal: 1º, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 41, 168, 180, 208 y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 Fracción I inciso A) sub incisos b), d), f) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En razón de lo anterior, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

95 43



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

[Redacted]

DE LA S.E.I.D.O.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
ESTADO DE GUERRERO
CARRANZA
15/05/2013



ESTADO DE LA REPUBLICA
Delitos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c. p. Li [Redacted] lar de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su conocimiento. Presente.

[Redacted]

96 44

[Redacted]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

AGE

[Redacted]

[Redacted] S. DE LA S.E.I.D.O.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

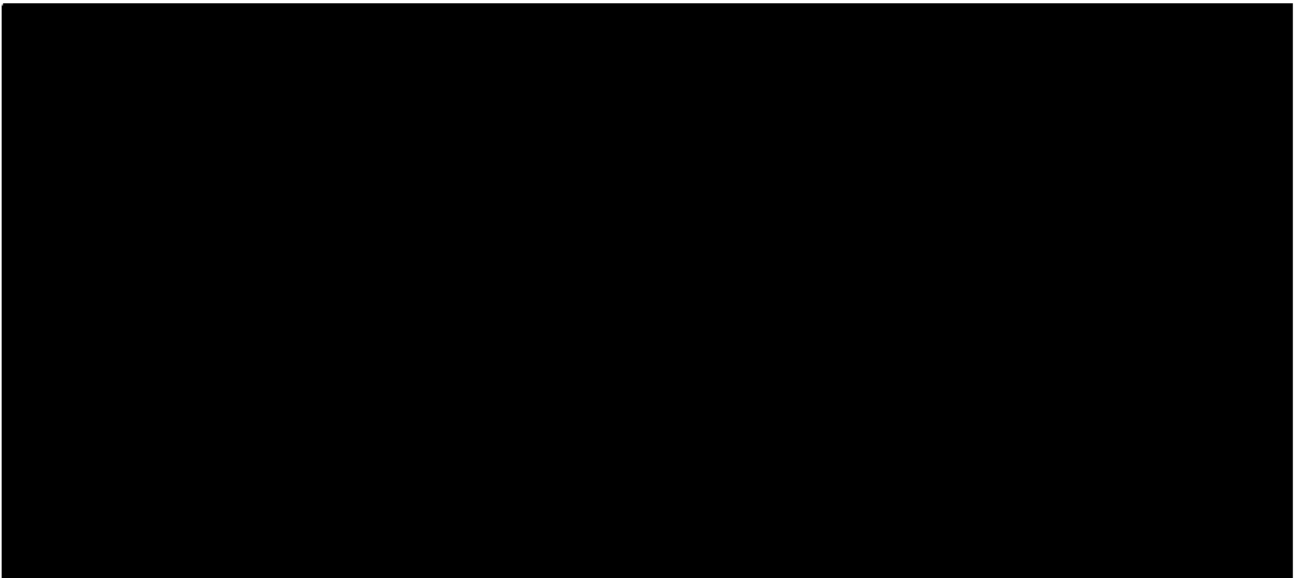


DE LA REPÚBLICA

C.c. p. U. [Redacted] ular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su conocimiento.

Presente. [Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD



PROCEDURIA
Subsecretaría de
Prevención